CONTRATO N° 01 /2024

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad Nº **2.008.844,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cedula de Identidad **N.º 3.721.974,** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato, por Resolución Ministerial Nº **1726,** de fecha 27 de diciembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, con Cédula Tributaria Nº **80082665-5**, domiciliada en Avda. Carlos Antonio López equina Humaitá , de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el señor **LADISLAO RUBEN AFARA GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad Nº **981.160,** autorizado para suscribir actos de esta naturaleza, conforme la Escritura de Constitución de Estatutos Sociales N° 284, de fecha 2 de diciembre de 2013, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", CONTRATO PLURIANUAL, - AD REFERÉNDUM AL PGN 2024, ID 429.410**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato se refiere a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ID 429.410**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas del llamado y Planilla de Precios. –

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato. –
- Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicio a la contratante.

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 429.410.-**

Por tratarse de una contratación Ad Referéndum al PGN 2024 los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. -

Por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 4/2023 SBE "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL" AD REFERENDUM AL PGN 2024, ID 429.410**, convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1726/2023.-**

C.P. JULIO OVIEDA ARANDA
Director General de Administración
Dirección General de Administración

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA) incluido.
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	MES	UNIDAD	12	Gs. 62.434.733	Gs. 749.216.796

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (Gs. 749.216.796)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

La vigencia del presente contrato será de doce (12) meses a partir de la emisión de la orden de servicio correspondiente.

Por tratarse de una contratación Ad Referéndum al PGN 2024 los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. -

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. -

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. –

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80062685-5

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. –

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

C.P. JULIO [illegible] Director [illegible] Dirección General de Administración y [illegible]

Lic. Sara Cáceres Directora Dirección Administrativa Ministerio de Industria y Comercio

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: COMUNICACIONES.

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082685-5

Si se realizara a LA CONVOCANTE
Atención: **JULIO CÉSAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss, Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR
Atención: **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**
Teléfono: (0974) 500-248 / (0973) 152-046 / (061) 510-808
Dirección: Avda. Carlos Antonio López c/ Humaitá
Correo electrónico: contacto@cleanparaguay.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes enero y año 2024. -

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JULIO CÉSAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la **Contratante**

LADISLAO R. AFARA GONZÁLEZ
en nombre del **Proveedor**

Clean&Clean Paraguay S.A.
RUC: 80092613-5

Obligaciones laborales y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM AL PGN 2024, ID 429410**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. -